I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000110

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 21 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/400/2011; el Ordinario Nº400/087/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/86/2011 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum Nº500/49/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario ; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, durante los mese estivales, los niños y jóvenes de la comuna se encuentran disfrutando de vacaciones escolares, se torna necesario intervenir como municipio para brindarles actividades en que ello puedan ocupar su tiempo libre sanamente, ayudando a estas familias de escasos recursos.

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"VACACIONES PARA NUESTROS ESTUDIANTES, CAMPAMENTOS ESCOLARES 2011"**, que tendrá por objetivos incentivar en niños y jovenes la demostración de aptitudes positivas en la práctica de actividades realizadas en el tiempo libre.

2. La Unidad ejecutora y responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Deportes, Cultura, Recreación y Extraescolar.

3. Las actividades se desarrollarán en dos (2) períodos, desde el 22 y hasta el 29 de enero y desde el 15 y hasta el 22 de febrero de 2011, en el Centro Picarquín, de la comuna de San Francisco d Mostazal.

4. Ordénese en cometido funcionario al funcionario don JAVIER ACUÑA MATURANA, coordinador del programa y de la convocatoria, quien asistirá como Jefe de la delegación durante la realización de los turnos correspondientes a la Comuna de Cerrillos, desde el 22 de enero y hasta el 29 de enero y desde el 15 de enero y hasta el 22 de febrero de 2011, en el Centro Picarquín, de la comuna de San Francisco d Mostazal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000110

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

5. El costo total del programa asciende a la suma de $401.412.- (cuatrocientos un mil cuatrocientos doce pesos).

6. Autorizase un Fondo Fijo a nombre de doña Raquel Santander Moreno, Tesorera Municipal, asignado para cancelar viáticos según el programa asignado, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control.

7 El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Página Web